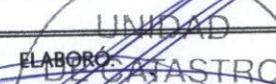


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de Identificación Catastral				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que hace constar los datos de identidad existentes en el Padrón Catastral				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 171 fracción XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 22 fracción IV del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", política general ACGC014 punto 7 del apartado 1.3 del Manual Catastral del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del propietario cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Cuando el predio no se encuentre inscrito en el Padrón Catastral o su información no este actualizada la Autoridad Catastral realizara inspecciones físicas en el domicilio donde se ubique el inmueble.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.	
Documento con el que acredite la propiedad	SI	1		
Identificación oficial	SI	1		
Clave CURP	SI	1		
Boleta del pago predial	SI	1		
Documento notarial o carta poder	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.	
Documento con el que acredite la propiedad	SI	1		
Acta Constitutiva	SI	1		
RFC	SI	1		
Boleta del pago predial	SI	1		
Documento notarial o carta poder	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.	
Documento con el que acredite la propiedad	SI	1		
Documento con el que acredite la personalidad jurídica	SI	1		
RFC	SI	1		
Boleta de pago predial	SI	1		
Documento notarial o carta poder	SI	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 DIAS HABILES			
COSTO:	\$271.42 (2.5 UMA)	Fundamento Jurídico: artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con todos los requisitos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Catastro Municipal				Coordinación de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arquitecto Andrés López Reza			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo, portal Salvador Sánchez Narváez			NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tiangustenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	1 35 20 76		104	No aplica	unidad_catastro@tianguistenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una Constancia de Identificación Catastral?						
RESPUESTA:	Para señalar de manera más amplia las características del bien inmueble y hacer constar dicha información						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los datos los puede solicitar cualquier persona?						
RESPUESTA:	No. Solamente aquella persona que demuestre el interés jurídico (propietario o poseedor) o a través de una carta poder						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se identifica un predio?						
RESPUESTA:	A través de la clave catastral						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORÓ: <u>ARO ANDRÉS LOPEZ REZA</u> Coordinador de Catastro	VISTO BUENO:  <u>LIC. NORMA ANGÉLICA LOPEZ CANO</u> Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>4 / 3 / 2024</u>
--	---	--